

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

≡ HUESCA ≡

Expediente núm. 2.124

CONTRA *Daniel Grustan Fuente*

DE *Terriena* (*meses*)

JUZGADO INSTRUCTOR DE *Terriena*

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL *8* DE *Mayo* DE 19 *43*

FALLADO EL DE DE 19

JURADO MILITAR
DE
HUESCA

R

EXOT/1362

LIBRO 38.

Daniel Gauster
Huerva

pongo el honor de remitirle testi-
fonic de la sentencia recaída con-
tra el peñero al margen anotado.
Sugiere copia de recibo para concen-
tancia al los autos.
Dios guarde a V.S.I. muchos años.
Huesca a 4 de Febrero de 1941
EL JURE

Daniel Gauster
JURADO MILITAR DE EJECUCIONES - HUESCA - 5

8-2-41

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL JUDICIAL DE RESPONSA
MILITARE POLITICAS
HUESCA

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten signature]
Daniel Fontana
A. Ferrer

[Faint, illegible handwritten signature]

REGISTRO DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

Recibida nota de responsabilidad política de Daniela Grustau Huerva

Expte. n.º Juzgado de Sarriñena Audiencia de Huesca nº 2.127

Jefe del Registro,

[Handwritten signature in purple ink]

10 MAY 1943

Registro Central Responsables
POLÍTICOS



GOBIERNO
DE ARAGON

C.6.574.429

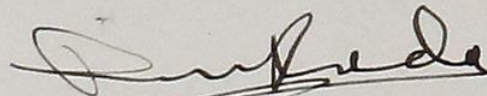
PROVIDENCIA \$ Huesca cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta
S.S. \$ y tres.

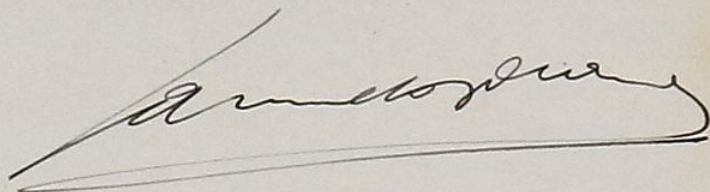
Pintado \$ Dese vista del anterior testimonio de senten-

Fino \$ cia al Ministerio Fiscal a efectos de informe.

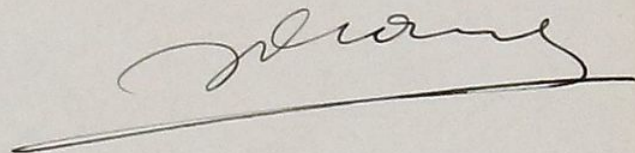
de Castro \$ Lo acordaron los Srs. del margen y firma el

Sr. ⁺residente de que Certifico.





D I L I G E N C I A.-Seguidamente se cumple lo mandado. Certifico.





GOBIERNO
DE ARAGON

Fiscal estimo procedente
la incoación del oportuno expediente
de Responsabilidad Política contra
Daniel Grustan.

Jueves 5 Mayo 1.944.

~~F. Ferrer Ferrer~~



GOBIERNO
DE ARAGON

DILIGENCIA

En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta a la Sala. —

Huesca, _____ de _____ de mil novecientos cuarenta y _____.

PROVIDENCIA

Huesca, vecho de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

S. S.

Justado
Quio
de Castro

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo urgencia número 3381-89 contra Daniel Gustavo Guerra por el delito de Auxilio a la Rebelión remítase con oficio al Juez de Instrucción de Lanús Primo informe del Mo fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942,

Dése cuenta al Tribunal Nacional. Comitar ficha al
S.P.C. de Ecuador

Lo acordaron los S. S. del margen y rubricó el Sr. Presidente, de que Certifico.

[Handwritten signature]

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, Certifico.

[Handwritten signature]

NOTIFICACION

M. Sr. Fiscal

En el mismo día

notifiqué debidamente al

Sr. Fiscal de procedimiento

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia íntera y

firmas de que constan.

[Handwritten signature]